

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 829

CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 1956



Acta de la sesión N° 829 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y quince minutos del veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, del señor Ministro de Educación, Prof. Gámez, del señor Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Dr. Macaya, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, de los señores Vice Decanos, Prof. Zúñiga y Prof. Trejos, y de los Representantes Estudiantiles señores Quesada y Luengo.

ARTICULO 01. Se aprueban el acta de la sesión N° 828.

ARTICULO 02. Por comunicar las respectivas Facultades que los señores cuyos nombres se indican a continuación, aprobaron satisfactoriamente los exámenes de incorporación, el señor Rector recibe el juramento de estilo y confiere el grado de Licenciado en Letras y Filosofía, al señor Miguel Esquivel Molina, y del Licenciado en Leyes a los señores Demetrio Gallegos Salazar, Mario Guillermo Morán Granados, José Ernesto Jeréz Piche y Juan Matamoros Lizano.

ARTICULO 03. El Consejo Estudiantil Universitario solicita que se ordene la fabricación de 20 urnas de madera dura de 30 x 40 x 60 centímetros para uso en la recepción de votos en las próximas elecciones de Reina de Simpatía Universitaria.

Se acuerda contestar al Consejo Estudiantil que la solicitud anterior no podrá ser atendida por el taller de Ebanistería de la Universidad, cuyo trabajo no se puede distraer en este momento por lo tarde que se formula la petición referida. Se recomienda al Consejo Estudiantil Universitario usar las mismas urnas o depósitos que se usaron en años pasados.

ARTICULO 04. El Consejo Estudiantil Universitario solicita autorización para usar el Paraninfo de la Universidad el día 2 de julio, de las 20 a las 23 horas, a fin de llevar a cabo la primera parte del Concurso de Oratoria.
Se acuerda acceder a lo solicitado.

ARTICULO 05. El Consejo Estudiantil Universitario solicita permiso para usar el proyector de cine instalado en el Paraninfo para llevar a cabo una exhibición de películas durante la celebración de la Semana Universitaria del presente año.

Pide asimismo dicho organismo, que el proyecto sea revisado por un técnico y que se dote al Paraninfo de una pantalla.

Se acuerda ordenar la revisión del proyector citado por parte de un técnico, y se encarga a la Secretaría General, la ejecución de este acuerdo. En cuanto a la petición de una pantalla, se deniega por no existir fondos para atender a ese gasto.

ARTICULO 06. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario solicita autorización para instalar en el vestíbulo del Departamento de Registro mesas para la recepción de votos durante la Semana Universitaria próxima.

El Secretario General informa que el Lic. Chávez, Director del Departamento de Registro está de acuerdo con la anterior petición.

Se concede la autorización solicitada.

ARTICULO 07. El Consejo Estudiantil Universitario pide que se le obsequien dos meses de ping pong para las competencias de la Semana Universitaria.

La Dra. Gamboa ofrece prestar la mesa de ping pong de la Facultad de Pedagogía.

Se acuerda contestar al C. E. U., que las Facultades de Ingeniería y Pedagogía pueden prestarles sus mesas de ping-pong, ya que el Consejo no está en capacidad de conceder lo que se le solicita con tanta premura, pues el taller de ebanistería no puede por falta de tiempo, fabricar las mesas aludidas.

ARTICULO 08. El Consejo Estudiantil Universitario solicita que se dicten las medidas correspondientes para que el Departamento de Publicaciones imprima las invitaciones, tiquetes, etc., de la Semana Universitaria en la primera semana de julio, a fin de evitar que por el congestionamiento de trabajo, se presenten a última hora imprevistos molestos.

Se acuerda dirigir una excitativa al Departamento de Publicaciones a fin de que ofrezca su colaboración a los estudiantes en los trabajos a que hace mención el Consejo Estudiantil. Al mismo tiempo se acuerda pedir a este último organismo que en el futuro formule sus solicitudes con más tiempo para evitar que puedan presentarse los imprevistos molestos a que los propios estudiantes se refieren.

ARTICULO 09. El Consejo Estudiantil Universitario solicita autorización para llevar a cabo el baile de coronación de la Reina Universitaria en el Edificio de la Escuela de Ingeniería el 14 de julio del presente año. Asimismo pide permiso para instalar dos cantinas que ofrecerán su servicio al público durante ese baile. Agrega en su comunicación el Presidente de ese organismo que el "Consejo está interesado en que se llegue pronto a establecer, con la mediación del D. B. O., y del Consejo

Universitario, otro modo de financiación de las actividades estudiantiles, que permita suprimir en modo absoluto la celebración de bailes como medio de recolectar fondos”, pero que formulan la anterior petición por no contar con otros medios para pagar los gastos de orquesta, etc. Considerando que el reglamento de bailes recientemente aprobado proscribire la venta de licor, se acuerda:

Encargar a una comisión compuesta por representantes del Consejo Estudiantil Universitario y por la Comisión de Presupuesto para que recomiende una de estas dos resoluciones alternativas:

- a) Que el baile de Coronación de la Reina de Simpatía se celebre fuera del recinto universitario, en cuyo caso deberá estudiarse qué forma de ayuda económica se prestará al Consejo Estudiantil Universitario con el fin de reponer, en lo posible los fondos que dejará de percibir por ese motivo.
- b) Que en caso de que el baile, por no encontrarse un local adecuado fuera del recinto universitario, obligadamente tuviera que efectuarse en el local de la Escuela de Ingeniería, la organización de ese festejo tendrá que hacerse con sujeción absoluta a las disposiciones del Reglamento aprobado por el Consejo.

ARTICULO 10. El señor Rector da lectura al siguiente informe: Asunto E. P. N°-264-56

Sr. Lic. Rodrigo Fournier
Oficial Mayor de la Rectoría,
Universidad de Costa Rica, S. O.
Señor Oficial Mayor:

Informo a usted sobre la adjudicación de créditos acordados por el Consejo Universitario a la señora Fresia Álvarez por estudios hechos en esta Escuela, y cuyo detalle se encargó a esta oficina:

Cursos	Créditos
Filosofía de la Educación	Cuatro
Escuela y Comunidad	Cuatro
Programas de Educación Primaria	Cuatro
Organización Escolar	Cuatro
Administración y Legislación Escolares	Cuatro
Castellano	Cuatro
Educación Musical	Dos
Educación Artística	Dos
Educación Eurítmica	Uno

Se aprueba el informe transcrito y se acuerda comunicarlo al Departamento de Registro para que esa Oficina sea la que lo haga de conocimiento de la

interesada, y además, para que estudie el sistema de reconocimiento de créditos vigente en la Facultad de Pedagogía, ya que en el futuro todos estos asuntos serán de la competencia exclusiva del Departamento citado.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales les comunica al Consejo que el 21 de los corrientes eligió por unanimidad al Prof. Rafael A. Zúñiga Tristán para el cargo de Vice-Decano. El señor Zúñiga ejercerá esas funciones del 23 de junio de 1956 al 23 de junio de 1957.

Se toma nota.

ARTICULO 12. El Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales remite el informe del señor Roberto Sasso, quien se encuentra realizando estudios superiores de estadística en los Estados Unidos, mediante contrato suscrito con la Universidad. Expresa que el señor Sasso dejará de percibir la ayuda que recibe de la Universidad en setiembre del presente año. Como sus estudios de Doctorado finalizan en febrero, y tiene por otra parte aprobado el examen preliminar así como el plan de su tesis para obtener ese título, solicita que se extienda la ayuda económica que la Universidad ofrece al señor Sasso hasta el mes de febrero del año entrante. Se acuerda someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“San José, 22 de junio 1956
Sr. Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
Muy estimado señor Rector:

En conversación con el señor Decano Dr. Don Gonzalo Morales, he tenido conocimiento del pedido de destitución, y de algunas razones que el Lic. Sr. Fernando Montero expone en su nueva nota; también me dio a conocer el criterio que priva en el Honorable Consejo Universitario, de que las razones aportadas ameritan la petición del Sr. Fernando Montero, por lo que autorizaban a Don Gonzalo para conversarme sobre lo anterior y comunicarme que se me daba la oportunidad de renunciar.

Por estar en condiciones de no seguir el camino sugerido, expuse a don Gonzalo algunos antecedentes respecto de la nota del Lic. Sr. Montero y también mi firme decisión de agotar las vías legales para dilucidar este incidente, ya que se estaba formando criterio sin conocer los argumentos de la parte perjudicada.

Con base en la anterior conversación, Don Gonzalo me aconsejó hablar con usted lo que efectivamente hice gracias a su atención, siendo así que surgió su recomendación de que hiciera esta nota en la cual por su digno medio, me

permiso solicitar, por segunda vez al Honorable Consejo Universitario se sirva levantar una investigación del caso.

Del señor Rector con toda consideración y aprecio me suscribo, Atentamente

f) P. L. Vieto Asch.”

El señor Rector considera que debe hacerse la investigación que solicita el señor Vieto. En realidad no sería justo que se le despidiera sin oírlo.

El Dr. Morales expresa que conversó con el señor Vieto cumpliendo el encargo que le hiciera en la sesión anterior, y le expresó que el Consejo creía que lo más prudente era que presentara su renuncia, pues se consideró, aunque así no consta en el acta, que la indisciplina denunciada por su jefe, era motivo suficiente para el despido. Por otra el Lic. Montero Gei le ha expresado que la situación prevaleciente en el Laboratorio hace casi imposible el trabajo, por el serio conflicto que se ha presentado entre él y el señor Vieto y que por esa razón le rogaba que insistiera ante el Consejo en el sentido que se resuelva este asunto con la mayor brevedad, pues de lo contrario se verá obligado a presentar su renuncia.

El Lic. Fournier sugiere que se suspenda al señor Vieto mientras se realiza la investigación que el mismo ha solicitado. En esa forma se evitará la situación incómoda que existe entre el señor Vieto y su Jefe, el Lic. Montero.

La Dra. Gamboa manifiesta que el señor Vieto tiene derecho a pedir que se levante una investigación, y que por otra parte, es deber de su Jefe al aceptar este procedimiento. Sería un mal precedente que un Jefe se opusiera a una investigación solicitada por un subalterno suyo.

El Dr. Morales pide al Consejo que no se le incluya en la Comisión investigadora que posiblemente se nombrará. En varias oportunidades ha conversado con las partes en conflicto en actitud conciliadora, y todas sus gestiones han fracasado.

El señor Rector considera que es importante que el Dr. Morales participe en esa comisión pues nadie mejor que él conocer los antecedentes del caso.

El Prof. Monge sugiere que la Comisión investigadora la integren el Prof. Trejos, el Lic. Fournier y el Dr. Morales.

Así se acuerda.

ARTICULO 14. La Comisión de Educación propone los siguientes candidatos que aprovecharán la beca que el I. C. A., ha acordado a favor de profesores de la Universidad de Costa Rica, para viajar a los Estados Unidos y recoger experiencias particularmente en lo que se refiere a la preparación de profesores de segunda enseñanza:

Dra. Emma Gamboa

Lic. Bernardo Alfaro

Lic. Edgar González

Prof. Isaac F. Azofeifa

Se hace constar que en la comunicación respectiva la Dra. Gamboa se abstiene de formular recomendación alguna en cuanto a su propio nombre.

El señor Rector manifiesta que los gastos del viaje en su totalidad los paga el I. C. A.

La Universidad conservará los sueldos de los citados funcionarios y pagará la remuneración mensual de las personas que los sustituyan.

Se acuerda comunicar los nombres de los candidatos que propone la Comisión de Educación a la Embajada de los Estados Unidos.

La Dra. Gamboa propone que los profesores escogidos presenten a la consideración del Consejo un plan de trabajo antes de salir de Costa Rica.

Se acuerda acoger la sugerencia de la Dra. Gamboa y nombrarla coordinadora del grupo de becados con ese objeto.

ARTICULO 15. El señor Rector expresa que el grupo de profesores universitarios que visitó los Estados Unidos para estudiar las instalaciones de los laboratorios de Química, entregó su informe a los Ingenieros Arquitectos, y con base en él se están elaborando los planos correspondientes. Sin embargo, ese informe no ha sido conocido por el Consejo. Sugiere que se pida a los profesores Rodríguez, Chaverri y al Ing. Padilla que se sirvan remitirlo tan pronto les sea posible.

Así se acuerda.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura al siguiente informe:

“San José, 18 de junio de 1956
Señores Miembros del Consejo Universitario
Presente
Muy señores nuestros:

Comisionados por ese Honorable Consejo para efectuar un viaje a los Estados Unidos a fin de estudiar algunas necesidades funcionales específicas de gran

importancia para los Edificios de Biología y Microbiología, venimos a manifestar, muy respetuosamente, lo siguiente:

- 1) De acuerdo con las notas OM-405-56 de 8 de mayo y OM-459-56- de 18 del mismo mes, transcritas de los acuerdos de ese Consejo, hemos procedido a interesarnos por el estudio de las necesidades de planta física y de equipo de los edificios de Biología y Microbiología.
- 2) Con el mismo fin hemos efectuado varias reuniones, no solo entre nosotros mismos, sino también con la comisión coordinada por el Dr. Gonzalo Morales, con la comisión que estudió las necesidades del Departamento de Química y con profesores que irán a servir en los edificios en cuestión.
- 3) Nos hemos empapado en esta forma de las necesidades funcionales fundamentales de ambos edificios, disponiéndonos para nuestra partida y llevando un concepto claro de los problemas que interesa resolver.
- 4) También establecimos contacto con el profesor Alfonso Trejos, actualmente en los Estados Unidos, a fin de pedirle toda colaboración para el mejor éxito del estudio que nos ha sido encomendado, así como con otros profesores de universidades mejicanas y estadounidenses.
- 5) Con la misma intención hemos elaborado un itinerario de viaje conveniente y que sometemos ahora, con las explicaciones pertinentes, al criterio de ese Honorable Consejo:

Miami, Florida. Visita de estudio a la "University of Miami".

Gainesville, Florida. Visita de estudio a la "University of Florida", con consultas a los Dres. Frye y Allen; observación de detalles del sistema de educación fundamental, etc.

Raleigh, North Carolina. Visita de estudio al edificio de Biología de "North Carolina State Collage".

Chapel Hill, North Carolina. Visita de estudio a los departamentos biológicos de "University of North Carolina". Visitas a:

Durham, North Carolina. Para estudiar los laboratorios de "Duke University" en compañía del Dr. Alfonso Trejos y a

Hartsville, South Carolina. Para estudiar el edificio de Biología de "Coker Collage", considerado de los mejores de Estados Unidos, dentro de su costo.

Washington, D. C. Visitas a la "Smithsonian Institution" y a los "National Institutes of Public Health", Bethesda, Maryland.

New York City, N. Y. Visitas a “Columbia University”, “American Museum of Natural History”, “Ward’s Natural Science Establishments”, Ch. Pfizer of C°. Viajes a:

Ithaca N. Y. A visitar los laboratorios de “Cornell University”, a:

New Haven, Connecticut. A visitar “Jake University” y a:

Boston Massachusetts. A visitar “Harvard University”.

New Orleans, Lousiana. Para visitar “Lousiana State University”.

México D. F. Visitas a la Ciudad Universitaria y al Instituto Politécnico Nacional.

Para realizar este programa hemos calculado un tiempo mínimo de 45 días, comprendiendo en este periodo una estadía de 3 días en Gainesville, una de 10 días en North Carolina, donde con base en Chapel Hill pensamos visitar las otras localidades de ese estado y de South Carolina mencionadas; otra de 12 días en New York, durante la cual realizaríamos los estudios y visitas a las instituciones de la región Norte de nuestro itinerario; y otra de 6 días en México.

Es tal vez oportuno recalcar, al hacer el cómputo de tiempo, que en este viaje se envía a dos profesores y aun ingeniero, a estudiar problemas muy diversos relacionados con la construcción de dos edificios distintos en los cuales van a estar albergados varios departamentos; mientras que la comisión enviada anteriormente, formada también por dos profesores y un ingeniero, estudió nada más problemas relacionados con un único edificio destinado a un único fin, el servicio del Departamento de Química.

De los señores Miembros del Consejo Universitario atentos y seguros servidores,

f) R. L. Rodríguez C.

f) Rodrigo Zeledón

f) Eddy Hernández.”

Se aprueba el informe transcrito. La Comisión presenta asimismo un cálculo aproximado del costo del viaje que realizarán, el cual alcanza la suma total de \$3.480.º. Se autoriza el gasto referido.

ARTICULO 17. El Dr. Otto Jiménez Quirós pide que se le considere como aspirante a la cátedra de Parasitología Médica de la Facultad de Medicina. Se acuerda tomar nota de la solicitud y currículum que presenta el Dr. Jiménez, a fin de examinarlos oportunamente.

ARTICULO 18. Se nombra al señor Claudio Barrantes Vargas como asistente de los profesores investigadores en Parasitología de la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 19. El señor Rector expresa que el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, solicitó el asesoramiento de los profesores Monge, Chávez y González para organizar la forma de poner en práctica el Reglamento para la Selección del Personal Auxiliar de la Universidad”.

Después de estudiar el articulado de dicho reglamento, juzgaron conveniente someter a la consideración del Consejo las siguientes proposiciones:

1. Que el Consejo defina las categorías de empleados, que abarca la denominación de "Plaza Auxiliar" (Art. 1° del Reglamento).
2. Con el fin de expeditar el trámite de solicitudes, el Jefe del Departamento interesado en llenar la vacante, hará una primera selección de candidatos con base en su idoneidad para el desempeño de la plaza vacante.

Esto evitaría un ingente trabajo de tests y entrevistas que al final resultarían innecesarios.

3. Una vez efectuada la primera eliminatoria, el Jefe del Departamento respectivo, comunicará al D. B. O. Aquellos solicitantes que a su juicio pueden ser considerados como candidatos al puesto.

El D. B. O. Por su parte, someterá a los candidatos a los requisitos establecidos por el Reglamento en su Art. IV.

4. El D. B. O., llenados los trámites correspondientes devolverá al Jefe del Departamento respectivo la documentación completa, para que este la presente al Consejo para su resolución final.
5. Que en lo referente al Examen de Salud, se siga con la práctica actual, o sea que dicho examen se practique únicamente en la persona nombrada. Se trata de evitar el practicar exámenes de salud a todos los candidatos que se presenten.
6. Aclarar por qué el Reglamento en cuestión, en el Art. VIII, y refiriéndose a la imposibilidad de concursar por razones de consanguinidad o afinidad dice: "No podrá ser nombrado como miembro del personal auxiliar de algunos de los Departamentos". Se desearía saber a cuáles se aplica la disposición.
7. Con miras al establecimiento en el futuro de un Departamento de Administración de Personal y mientras tanto se siga con la práctica que establece el Reglamento que aquí se comenta, recomendamos al Consejo crear una Comisión de Personal cuyas funciones serían:
 - a) El planeamiento de una oficina de Personal, para cuando sea posible establecerla. (Entre tanto, el Departamento de Registro podría iniciar algún expediente para los miembros del Personal Administrativo).
 - b) Asesorar al D. B. O., cuando este lo solicite, en la selección que se ha reglamentado en el documento que comentamos.

El señor Rector somete a la consideración del Consejo las proposiciones anteriores, con respecto a las cuales se producen los siguientes acuerdos:

1. Se considerará como “auxiliar” a todo miembro del personal administrativo y técnico que no desempeñe los siguientes cargos:
 - a) Aquellas funciones en las que el nombramiento respectivo ha debido hacerse, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, mediante elección (Rector, Vice-Rector, Decano, Vice-Decano, Secretario General, Directores de los Departamentos de Ciencias y Letras, Director de Escuela Anexa).
 - b) Secretario de Facultad o de Escuela Anexa.
 - c) Director o Sub-Director de los Departamentos Administrativos y Técnicos y de los Servicios de Extensión Cultural.
 - d) Oficial Mayor de la Rectoría.
 - e) Jefe o Sub-Jefe de Sección.
 - f) Todo otro cargo no incluido en la enumeración anterior, si el Consejo Universitario así lo dispusiera.
2. A moción de la Dra. Gamboa se acuerda que el Director del Departamento interesado deberá exponer en forma razonada los motivos por los que acoge y rechaza a los candidatos con base en la prueba de idoneidad. Dicha justificación deberá incluirse en la documentación que elevará al Consejo Universitario.
3. A moción de la Dra. Gamboa se acuerda incluir en el Reglamento una disposición que establezca que los candidatos que se presenten para el cargo de portero, deberán haber cursado la primera enseñanza como requisito indispensable para su nombramiento.
4. Se aprueban las demás proposiciones de la Comisión y se acuerda incluirlas, junto con las modificaciones arriba señaladas, en el texto del nuevo “Reglamento para la Selección de Personal Auxiliar”, el cual deberá entrar en vigencia el 16 de julio del presente año, y ser distribuido previamente en Escuelas y Departamentos.

ARTICULO 20. El señor Rector expone que en una sesión anterior se aprobó un nuevo sistema de nombramiento de profesores, con el fin de lograr que los interesados cumplan con el requisito de aportar los datos que exige la Oficina de Registro y someterse a un examen médico en la Sección de Salud. Sugiere que esas disposiciones se pongan rigurosamente en vigencia en el próximo mes, y

que a los profesores que no las hayan cumplido, se les retenga el pago del sueldo. Así se acuerda.

ARTICULO 21. Se acuerda discutir en la próxima sesión ordinaria el informe de la Comisión Investigadora sobre el caso del Prof. Mora Urpi.

ARTICULO 22. El señor Rector expresa que en la sesión anterior se acordó que hoy se haría el nombramiento de profesor de Introducción a la Historia de la Cultura del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa expone que ha estudiado todos los documentos relativos a los candidatos que han solicitado el nombramiento de profesor de la Facultad de Ciencias y Letras, y ninguno le ha satisfecho. Leyó también el libro del señor Ballesteros. En su opinión este catedrático es el que tiene más méritos académicos entre todos los candidatos. Es brillante en algunas partes de su exposición, en otras no. Lo que fundamentalmente no le satisface del señor Ballesteros, es su criterio estrecho. No encuentra en su obra un tratamiento adecuado y amplio de las grandes corrientes de pensamiento que dieron origen a la Filosofía en que descansa la defensa de los derechos humanos. La posición del señor Ballesteros es excesivamente limitada, y falta en él el eclecticismo indispensable para la exposición de esta materia. Examinando los demás documentos, repite, no encuentra otro candidato posible. Todo ello la ha hecho pensar que no es conveniente tomar una decisión inmediata. Sería preferible nombrar un profesor costarricense. Sugiere que se designe al profesor Monge Alfaro. Con el citado catedrático quedaría garantizada una exposición amplia de la Historia de la Cultura, y además un conocimiento cabal de las relaciones de esta materia con los demás cursos de Estudios Generales. Se podría pensar en el nombramiento de un profesor extranjero en años posteriores, con el fin de estudiar con tiempo y sin precipitaciones el nombre de otros candidatos. Cuando por primera vez se propuso la creación de la cátedra de Historia de la Cultura, se concibió como un curso dividido en grandes áreas. Dentro de cada una de esas unidades, se pensó que diversos profesores especializados llevaran a cabo la exposición de un aspecto de cada uno de esos grandes periodos históricos: el arte, la filosofía, etc. Ello daría lugar a que el curso fuera rico en la exposición y ecléctico en su espíritu. Una cátedra concebida en esos términos podría ser dirigida por el profesor Monge.

El señor Rector expresa que el hecho de que el Profesor Ballesteros pueda prestar sus servicios por un año únicamente, envuelve el problema financiero inevitable, por los gastos de traslado. Existe una objeción más, que a su juicio es válida. Así como en más de una ocasión expresó que no consideraba conveniente que la Escuela de Medicina tuviere una marcada mayoría de profesores italianos, así también le parece que se rompe el equilibrio cultural de la Escuela de Ciencias y Letras, si a los tres profesores españoles ya nombrados, se agrega uno más. No deja de reconocer que el profesor Ballesteros es el más brillante de los candidatos

pero es necesario buscar un cierto equilibrio en el cuadro de profesores de estudios generales. Los profesores belgas son excesivamente jóvenes, uno tiene 22 años y otro 25. Este último además, es especialista en filología clásica, y no en Historia de la Cultura. Por otra parte no se sabe si tiene conocimiento del español. La solución de nombrar un profesor latinoamericano, que diera énfasis a nuestros propios problemas, conectado con nuestro mundo cultural, le pareció siempre conveniente. Desgraciadamente a los profesores chilenos a los que se les propuso el nombramiento en referencia, por razones personales lo declinaron. El profesor Monge desde un principio asumió una actitud modesta y constructiva, expresando que no pretendía que se le nombrara catedrático de Historia de la Cultura, y que a su juicio el curso debía estar en manos de un profesor extranjero. Ante la imposibilidad de nombrar a un extranjero, surge ahora la alternativa de nombrar al profesor Monge, la cual debe ser estudiada por el Consejo.

El Dr. Wender expresa que la Dra. Gamboa ha expresado en cuanto a la obra del señor Ballesteros lo cierto. El libro es anticuado. En su criterio existen dos alternativas: nombrar otro profesor extranjero o nombrar un catedrático costarricense. En el primer caso, se inclina por el nombramiento del señor Theunissen. En el segundo, la solución sería, si se quiere evitar que el profesor Monge abandone la Secretaría General, que las conferencias del curso de Historia de la Cultura queden a su cargo como jefe de la cátedra, y que las lecciones sistemáticas las dicten los profesores asociados.

El Dr. Macaya expresa que la alternativa de nombrar al Prof. Monge tiene su apoyo. Agrega que las dificultades que se han presentado en la selección del profesor de Historia de la Cultura, se deben a que se ha dado una delimitación muy exacta a los objetivos de esa cátedra. Quizás esa concepción esté en contra del espíritu de los Estudios Generales. Las disciplinas incluidas en este grupo son cátedras de una gran amplitud, inspiradoras, y serán expuestas en forma de conferencias, con una libre selección de los temas. Al buscar el profesor de Historia de la Cultura se ha hecho una selección demasiado estricta, tal vez por la concepción limitada que se ha tenido de la cátedra. Si se volviera atrás, con la idea de escoger un profesor brillante, aunque no fuera un especialista, tal vez podría encontrar solución al problema planteado. El profesor Theunissen es joven y podría adscribirse permanente a la Universidad. Su especialidad en Literatura Clásica —es profesor de griego— le da una magnífica base para dictar la cátedra de Historia de la Cultura dentro de la concepción que ha dejado expuesta. Podría colaborar también con el Departamento de Lingüística. Hay que recordar que el profesor Theunissen vendría como profesor de tiempo completo.

El Lic. Fournier considera que el asunto ha sido juzgado con muy limitados medios de aprobación. En realidad el Consejo no sabe lo que quiere. Si la cátedra de Historia de la Cultura ha sido concebida para orientar a los jóvenes, bueno es saber hacia dónde quiera orientárseles. Si lo que desea es una cátedra inspiradora que despierte entusiasmo en los estudiantes para continuar enriqueciendo su cultura, lo fundamental a la hora de hacer el nombramiento

respectivo, debe ser la estatura del conferencista, el brillo de su exposición. Si lo que se busca por otra parte, es descifrar la esencia de nuestra cultura, determinar nuestro ser histórico, entonces se debe escoger un profesor que haya nacido dentro de nuestro complejo cultural. En tal caso, debe nombrarse a un latinoamericano. Los profesores franceses presentan muchas dificultades de adaptación. La Historia de la Cultura no debe concebirse como simple diletantismo, sino como una búsqueda de los valores de nuestra raza. Por ese motivo es necesario señalar qué es lo que queremos, como requisito previo a la selección de profesores.

El Prof. Trejos expresa que la cátedra de Historia de la Cultura tiene una fisonomía definida, como visión amplia del desenvolvimiento cultural de la humanidad. Tiene además la función de servir de estímulo para sembrar inquietudes en los estudiantes, de invitación a ocuparse de los problemas de la cultura. Así definido el curso, cree que el profesor Ballesteros es el candidato que mayores ventajas ofrece. La dirección de la cátedra de Historia de la Cultura debe corresponder a una persona que se dedique de manera exclusiva a esa función. En el caso del Prof. Monge, ello sería incompatible con la Secretaría General.

Se ha juzgado al Prof. Ballesteros a través de su libro, que es una obra de juventud. En años posteriores ha enriquecido su experiencia. Durante diez años dictó la cátedra de Historia de la Cultura en la Universidad de Valencia. El nombramiento de cuatro profesores españoles, es una consecuencia de la necesidad de contar con catedráticos que dominen nuestra propia lengua, pues esa es una condición indispensable de la brillantez de la exposición. En cuanto a los gastos de traslado, el Prof. Ballesteros se encuentra en América y no tendría que hacer el viaje desde Europa. Por otra parte, trabajará únicamente nueve meses lo que significa una economía de presupuesto.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras ha tratado de ofrecer al Consejo Universitario varias alternativas. La del Prof. Theunissen es satisfactoria. Podría estudiarse, en el caso de que el Prof. Monge no pudiera abandonar la Secretaría General, la posibilidad de que el Jefe de la cátedra fuera el señor Monge y que el Prof. Theunissen colaborar con él. Ello implicaría dar a la cátedra de Historia de la Cultura una organización diferente a la ya aprobada para las otras materias de Estudios Generales.

Finalmente se acuerda pedir al Consejo Directivo de Ciencias y Letras que estudie e informe al Consejo sobre la posibilidad de que la dirección de la cátedra de Historia de la Cultura se encargue al Prof. Carlos Monge con la colaboración de un profesor extranjero.

ARTICULO 23. Se nombra al señor Rositer Carballo Venegas como Supervisor de prácticas de la Escuela de Servicio Social, en sustitución de la Srta. Nydia Sáenz Ruiz a quien se concede permiso para separarse de sus funciones por el resto del

año. El nombramiento y el permiso referidos se harán efectivos a partir del primero de julio.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a los acuerdos convenidos por los funcionarios universitarios, comisionados para ese efecto por el Consejo, con los Directores de los Colegios de Segunda Enseñanza sobre los trámites de admisión a la Universidad el documento citado dice así:

“Acuerdos con los Directores de Liceos sobre
Exámenes de Admisión en la Universidad”

Minuta de lo acordado en la reunión celebrada en el Liceo de Costa Rica el 18 de junio y en la cual participaron: el representante del Ministerio de Educación, Prof. Juan Félix Martínez, un grupo de Directores de Colegios de Segunda Enseñanza y los siguientes funcionarios de la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General, Prof. Mariano L. Coronado, Director del D. B. O., Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud; Prof. Edgar González Campos, Jefe de la Sección de Orientación; Prof. Oscar Chávez, Director del Departamento de Registro; Lic. Fernando Montero Gei, Jefe del Laboratorio de Microbiología; Dr. Enrique Capella, Secretario de la Facultad de Odontología.

Después de estudiar cuidadosamente el problema que presenta a los Colegios de Segunda Enseñanza la visita de funcionarios de la Universidad y de otras entidades durante el segundo semestre, y con el propósito de llegar a establecer algún régimen para esas visitas en lo que toca a la Universidad, se estudiaron distintas posibilidades y se convino en lo siguiente:

El Laboratorio de Microbiología y la Clínica Odontológica ofrecen hacer arreglos para recibir en una mañana a todo un quinto año cuyo número no pase de unas cuarenta personas. Esos estudiantes llegarán a las siete y treinta de la mañana, en punto al Laboratorio, en ayunas, llevando las muestras que se les pedirán y siempre acompañados de un funcionario administrativo del Colegio, el cual se cuidará de que todos los estudiantes que componen ese grupo comparezcan el día señalado, a fin de evitar rezagos en la atención de las citas, exceptuando naturalmente aquellos casos en los que la ausencia sea justificada.

Como los estudiantes tendrán que ir en ayunas, la Universidad y el Ministerio de Educación se pondrán de acuerdo en la forma de arreglar que la Soda Universitaria suministre a esos estudiantes un desayuno después de la visita del Laboratorio. Para esto se podrán hacer arreglos especiales con el concesionario de la Soda.

A continuación pasarán esos estudiantes a la Clínica Odontológica en donde se les atenderá en el curso de la mañana.

Para hacer los arreglos indicados en los párrafos anteriores, a más tardar el primero de agosto próximo le serán entregados al Departamento de Bienestar y Orientación las listas de estudiantes de todos los quintos años del país.

El Departamento de Registro hará oportunamente entrega del material necesario para las solicitudes de matrícula a los Colegios.

El funcionario administrativo que acompañe a los grupos en su visita al Laboratorio y a la Clínica Odontológica, visitará las oficinas del Registro de la Universidad para hacer entrega de los documentos correspondientes a la solicitud de matrícula.

En lo que se refiere al examen físico que practican los médicos, el Jefe de la Sección de Salud ofreció hacer los arreglos para que, comenzando los exámenes a las siete de la mañana se pueda atender diariamente una sección de quinto año siempre que esta no tenga más de 36 alumnos.

En lo que se refiere a las intervenciones de la Sección de Orientación del D. B. O., o sea lo relativo a las pruebas psicológicas de intereses para orientación vocacional, y a los exámenes de Habilidad General que constituyen requisito de ingreso, se confirmó lo que previamente había indicado la Universidad o sea: que para los tests de orientación vocacional, se suprimirá las visitas a los Colegios siempre que, en una reunión de todos los Directores de Liceos, se den a estos funcionarios las instrucciones y el material necesario para que ellos puedan administrar esos exámenes en sus propios colegios en el día y hora que los estimen conveniente dentro del plazo que indique el D. B. O.

Para los exámenes de Habilidad General la Sección de Orientación del D. B. O., ha señalado el periodo en que dichos exámenes se aplicarán o sea del 7 de enero al 2 de febrero próximos. Para evitar que los estudiantes de Liceos muy lejanos tengan que hacer un viaje a San José exclusivamente para presentar esas pruebas, se convino que el Jefe de la Sección de Orientación visitará algunos Liceos de Provincia que probablemente serán en número de diez, incluyendo los de la Provincia de Guanacaste, Puntarenas, Limón, algunos de la Provincia de Alajuela, y San Isidro del General. Para esto el Ministerio se comunicará con los Directores de esos Colegios recabando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Al mismo tiempo se confirma el arreglo propuesto anteriormente de que sea suprimida la visita que funcionarios del Departamento de Registro de la Universidad habían de hacer a los Liceos.

En lo que se refiere a los exámenes pulmonares, el médico Jefe de la Sección de Salud ofreció tratar de hacer los arreglos pertinentes con la Lucha Antituberculosa, a fin de que su unidad móvil pueda trasladarse a los Liceos de

San José para que realice allí los exámenes dichos. (Se hizo el arreglo el 20 de junio y los exámenes se llevarán a cabo del 1° al 14 de setiembre)

Para el buen funcionamiento del régimen antes expuesto, los señores Directores de Colegios presentes en la reunión, ofrecieron en la forma más amplia y enfática la colaboración que sea necesaria a fin de que los grupos que van a hacer sus exámenes en la Universidad cumplan en forma cabal la cita que para ese objeto se les haya dado y es esa la razón de que tales grupos vayan acompañados de un funcionario administrativo designado por cada Director.

Se convino además con el delegado del Ministerio de Educación, que este mismo régimen será el que rija para todos los Colegios privados de Segunda Enseñanza.

Los suscritos, integrantes de la Comisión conjunta encargada de buscar solución a los problemas aquí tratados, recomendamos al Ministerio de Educación Pública y al Consejo Universitario se sirvan ratificar los acuerdos contenidos en esta minuta.

San José, 21 de junio de 1956

f) Juan Félix Martínez
Delegado del Ministerio

f) Mariano L. Coronado
Delegado de la Universidad

f) Oscar Chávez Esquivel
Delegado de la Universidad.”

Se ratifica lo acordado por los funcionarios universitarios antes mencionados y se acuerda dar las gracias al Prof. Juan F. Martínez, del Ministerio de Educación, por su actitud cooperativa.

ARTICULO 25. La Comisión de Presupuesto rinde el siguiente informe:

San José, 23 de junio de 1956
Sres. Consejo Universitario. Presente

Estimados señores: La Comisión de Presupuesto en su sesión N° 9 del 15 de junio próximo pasado, acordó elevar a su consideración los siguientes asuntos:

- a) Estudiada la posibilidad de conceder becas a estudiantes para el curso lectivo de 1957, se acordó recomendar al Consejo Universitario, la creación de 30 becas cada una de ₡100.00 mensuales.
- b) La Comisión consideró la posibilidad de financiar el sueldo del Dr. Mario Truque, con fondos de la Escuela de Medicina; pero no es posible por tratarse de una especialización de Odontología y no de una materia básica de la Escuela de Medicina

- c) Respecto a los servicios profesionales presentados por el Lic. Rogelio Sotela, la Comisión acordó recomendar al Consejo Universitario, la autorización del pago hasta por la suma de ¢6.000⁰⁰ y el resto o sean ¢6.700⁰⁰ incluirlos en el presupuesto del próximo pedido fiscal Universitario.

Con la debida consideración me suscribo de los señores,

f) Atto. y S. S. Fernando Murillo
Sub-Contador.”

Se aprueba el informe transcrito.

ARTICULO 26. El Sub-Contador, señor Fernando Murillo, pide al Consejo Universitario hacer la gestión correspondiente ante el Ministerio de Seguridad Pública para que no se cobre a la Universidad el 6% sobre la venta de timbres aéreos.

Se acuerda solicitar al Ministerio de Seguridad que el pago respectivo del valor de los timbres se haga por adelantado, y no después de la venta de aquellos. En cuanto al cobro del seis por ciento, se acuerda no hacer gestión alguna con el fin de no entorpecer la venta de esas especies fiscales con perjuicio para la Institución, ya que el descuento referido lo hace la propia Administración de Rentas, y por otra parte, el servicio que presta el Ministerio de Seguridad al vender los timbres referidos no es legalmente obligatorio.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura al siguiente informe:

Señor Rector de la Universidad,
Lic. Rodrigo Facio B.
S. O.

Estimado señor Rector: Los abajo firmantes, comisionados por el Consejo Universitario para dictaminar sobre las calidades que deberán reunir los pupitres del edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras, después de un amplio estudio del asunto venimos a informar de la siguiente manera:

Los pupitres para las aulas deben ser individuales, de una sola unidad (silla con tabla grande para escribir), contruidos de armadura metálica hueca y cubiertas de madera con las debidas curvaturas, y espaldar separado del asiento; las dimensiones deberán ser las establecidas internacionalmente para esta clase de muebles.

Los asientos del auditorio, por razón del objetivo propio de este, deberán ser tipo lunetario, sin requerirse aditamento especial para escribir.

Nos permitimos solicitar al Consejo Universitario que, de aprobar las anteriores recomendaciones, se sirva pedir al Departamento de Planeamientos y Construcciones de la Ciudad Universitaria que redacte las especificaciones técnicas para el cartel de licitación correspondiente.

Con muestras de nuestra mayor consideración, nos suscribimos de usted, atentos servidores,

f) Enrique Macaya L.

f) Emma Gamboa A.

f) J. J. Trejos Fernández.”

Se aprueba el informe transcrito y se acuerda comunicarlo al Departamento de Planeamientos y Construcciones para que elabore el cartel de la licitación respectiva.

ARTICULO 28. Se encarga al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras la formulación de un pedido de tablas especiales para escribir con el fin de que puedan ser utilizadas por los alumnos que asistan a las conferencias que se dictarán en el Auditorio de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se toma nota, para comunicarla oportunamente al Departamento de Planeamiento y Construcciones, de la sugerencia que formula la Dra. Gamboa para que estudie la posibilidad de instalar en la Ciudad Universitaria un pequeño establecimiento para el expendio de cuadernos, lápices, y material didáctico en general.

ARTICULO 29. El señor Secretario de la Escuela de Ciencias remite un pedido de cristalería para la Sección de Patología de esa Facultad formulado por el Dr. de Girolami.

Considerando que la Contaduría informa que no hay partida en el Presupuesto para hacer ese gasto, se acuerda denegar el pedido antes mencionado.

ARTICULO 30. El secretario de la Facultad de Agronomía remite la siguiente comunicación:

“22 de Junio de 1956

Sr. Prof. Carlos Monge A. Secretario de la Universidad. S. O. Estimado señor Secretario General: Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio del Consejo Universitario el siguiente asunto:

En sesión N° 122 del 21 de junio del presente año, esta Facultad conoció el desenvolvimiento de la Granja San Fernando y especialmente su movimiento económico, llegando a la conclusión de que es necesario antes de continuar los trabajos de experimentación y enseñanza prácticas a los estudiantes, definir de

una vez por todas la finalidad de dicha Estación. Por lo tanto la Facultad acuerda pedir un pronunciamiento al Consejo Universitario en ese sentido.

1º) Al iniciarse las labores en el presente año se fijó un Presupuesto de ¢96.000⁰⁰ para la atención de todas las actividades pero a esta partida se le han cargado los sueldos del Administrador, el valor de un tractor comprado el año pasado en la suma de ¢15.000.⁰⁰, intereses de la deuda por la compra de la finca, materiales de construcción, labores de la finca, etc.

2º) Consideramos que la partida fijada es pequeña e insuficiente si con ella hay que hacerle frente hasta a las obligaciones provenientes de la compra de la finca por lo que para realizar plenamente los planes trazados para el presente año, sería necesario aumentar en la suma de ¢45.000⁰⁰ dicha partida.

3º) Debe recordarse que una Estación Experimental es el Laboratorio más importante de una Escuela de Agronomía y que son actividades completamente distintas una finca de explotación comercial de una finca dedicada a la experimentación y a la función docente de una Institución especializada.

4º) Ponemos mucho énfasis en el punto anterior por el hecho de que está en la mentalidad de los que manejan los fondos universitarios que la Estación Experimental debe rendir ganancias en su explotación. A este respecto deseamos manifestar que siempre se hará lo posible por obtener entradas sin perjuicio de los planes de investigación y enseñanza que son la base fundamental de la Granja Experimental.

5º) Es del conocimiento del Consejo Universitario que la Universidad ha firmado acuerdos de cooperación técnica con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba y para la realización de ellos se hace imprescindible por parte de la Institución la posesión de una Estación Experimental con toda clase de facilidades.

6º) También es compromiso de la Facultad de Agronomía dar las facilidades correspondientes para que los estudiantes y profesores puedan realizar sus trabajos de investigación, los primeros en sus tesis de grado, los segundos en la investigación que los obliga a realizar sus correspondientes contratos de trabajo con la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Facultad de Agronomía muy respetuosamente solicita al Honorable Consejo Universitario definir que la finca San Fernando será la Estación Experimental de esta Escuela y nunca una finca dedicada a la explotación comercial.

Sin otro particular de momento y agradeciendo anticipadamente la atención que se le brinde a la presente, es grato para mí suscribirme del señor Secretario General atento y seguro servidor,

f) Arturo Borbón R. Secretario de la Facultad.”

Se acuerda enviar a la Comisión de Presupuesto el estudio de qué sectores de la Granja Experimental deben considerarse destinados a la explotación, y cuáles a la experimentación, para que sobre esa base formule recomendaciones sobre las asignaciones de presupuesto y el régimen económico de la Granja Experimental de San Fernando.

ARTICULO 31. El secretario de la Facultad de Agronomía remite el informe de la Comisión que nombró esa Facultad para estudiar la reanudación de actividades de la Clínica Médico Veterinaria y de las cátedras de Veterinaria suprimidas este año. Dicho informe dice así:

“21 de Junio 1956. Señores Miembros de la Facultad de Agronomía. Presente. Estimados señores: Recibida la nota O M-451-56 de la Oficialía Mayor de la Rectoría de la Institución, referente a la reapertura de la Clínica Médico Veterinaria y a la reanulación de los cursos de Veterinaria en la Facultad de Agronomía, se acordó en sesión N° 121 de 25 de mayo del corriente año integrar una Comisión que estudiara el asunto y rindiera un informe sobre el particular. Dicha comisión quedó integrada por el Sr. Ing. Edwin Navarro B., Vice-Decano de la Facultad, Ing. Rafael A. Chavarría F., y Arturo Borbón R., Secretario de la Facultad.

Reunidos los mencionados anteriormente, proceden a conocer la correspondencia cruzada sobre el particular entre el Dr. Fernando Ortiz B. y personeros de la Institución, obteniendo:

1º) Que el funcionamiento de la Clínica y las Cátedras de Veterinaria (Anatomía y Fisiología) fueron suprimidas por razones de economía (nota O M 102-56) para el año 1956.

2º) Que esa suspensión sería por el término de un año solamente.

3º) Que el funcionamiento de la Clínica significa buena práctica para el alumnado y que es un Servicio de Extensión preponderante por su larga existencia y buenos servicios a la comunidad.

4º) Que las cátedras de Veterinaria al ser electivas, promueven en el estudiantado inquietudes profesionales especiales y afines con la profesión agronómica, son de real utilidad para su futuro ejercicio profesional en atención a que su capacitación en la Veterinaria encuadra perfectamente con sus futuras funciones.

5º) Que estando por crearse la Facultad Centroamericana de Medicina Veterinaria, esta docencia y práctica veterinaria permite formarse criterio justo y beneficioso para esa Escuela, que es muy posible sea asignada a nuestra

Institución y da en suma ensayos justos sobre una base cierta para esas proyecciones.

6º) Que la Universidad debe, por sus cánones, crear en vez de restringir sus funciones y dar un predicado certero de su funcionalidad y

7º) Que en el desempeño de esas cátedras y función Clínica se han venido cumpliendo fielmente las normas docentes de la Universidad en cuanto al ejercicio de sus funciones educacionales generales.

Por lo tanto, envista de lo anteriormente expuesto, la comisión recomienda en dictamen de mayoría:

1. Reanudar el funcionamiento de la Clínica Médico Veterinaria adscrita a la Facultad de Agronomía tal y como estaba antes de la suspensión impuesta y
2. Reanudar las cátedras de Veterinaria suprimidas en el presente año académico para el curso lectivo de 1957.

3.

Sin otro particular de momento es grato para nosotros suscribirnos de los señores Miembros de la Facultad.

Atentamente,

f) Ing. Rafael Chavarría.

f) Ing. Edwin Navarro B.

f) Arturo Borbón R.”

El Ing. Navarro expresa que si se mantienen las cátedras de Veterinaria, necesariamente debe reabrirse la Clínica.

El Prof. Monge manifiesta que no votó el asunto en la Facultad de Agronomía por no haber estado presente en el momento en que se conoció el informe que ahora se somete a la consideración del Consejo Universitario. Por ese motivo quiere dejar constancia de su criterio. Hasta tanto la Facultad de Agronomía no haga una evaluación de su plan de estudios, no debe reabrirse la Clínica de Veterinaria. A esa objeción de fondo, deben agregarse otras como el desorden en el manejo del movimiento económico de la Clínica, y los servicios poco importantes desde el punto de vista de la comunidad, que había venido prestando. Insiste en que mientras no se haya cumplido el trabajo de evaluación del plan de estudios, no se debe tomar ninguna decisión en este asunto.

El Ing. Navarro expresa que el trabajo de evaluación está muy adelantado, y pronto se concluirá. Considera que son muy importantes para el agrónomo las cátedras de Veterinaria, en especial para los extensionistas.

Se acuerda no conocer el informe de la Facultad de Agronomía sobre este asunto, hasta tanto no se concluya el trabajo de evaluación del plan de estudios de esa Escuela.

ARTICULO 32. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, comunica que el Consejo Directivo acordó solicitar al Consejo Universitario que pida al arquitecto Jorge E. Padilla que se ponga en contacto con el Ing. Herbert Nanne, a fin de determinar la forma y el costo del arreglo de los alrededores del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras, en cuanto a taludes, conservación de árboles, curso la quebrada, enzacatados, etc. Se acuerda:

1º) Modificar la integración de la Comisión de zonas verdes en la siguiente forma: Ing. Navarro, Dr. Rodríguez e Ing. Nanne.

2º) Encargar a la Comisión citada el estudio de los siguientes asuntos:

- a) La elaboración de un informe general sobre zonas verdes de la Ciudad Universitaria.
- b) Que proponga un presupuesto en el que se contemple la posibilidad de que el Ing. Nanne preste sus servicios a la Universidad en forma permanente para 1957.
- c) Que presente un informe sobre el costo posible del arreglo de los terrenos cercanos a la Facultad de Ciencias y Letras en la forma expuesta por el Secretario de esa Facultad.

ARTICULO 33. Se aprueba el programa de inauguración de la Radio Universitaria que presenta el señor Secretario General.

El señor Rector ruega a los miembros del Consejo estar en los terrenos de la Ciudad Universitaria el próximo sábado a las diecisiete horas y treinta minutos, hora que se ha señalado para la inauguración de las nuevas plantas y estudios de la Radio Universitaria.

ARTICULO 34. El señor Rector informa que la Secretaría General ha preparado un boletín de noticias sobre asuntos universitarios que se transmitirá por la Radio Universitaria todos los martes y viernes de seis a seis y cuarto de la tarde. Solicita la colaboración de los señores Decanos con los programas de la Radio Universitaria.

Se acuerda solicitar esa colaboración mediante circular que enviará la Oficialía Mayor a las diversas Escuelas, y se nombra al Secretario General como coordinador de las relaciones entre las Facultades y la Radio Universitaria.

ARTICULO 35. La Dra. Gamboa presenta el siguiente presupuesto de la Feria del Libro:

San José 25 de junio 56.

Sres. Miembros del Consejo Universitario. Pte.

Informo atentamente sobre el curso del trabajo preeliminar en la preparación de la Segunda Feria Nacional del Libro que la Universidad organiza con motivo del Centenario, y cuya dirección general fue a mí encomendada. En nota anterior había resumido el proyecto de programa el cual fue conocido por ese Consejo. Se tomó entonces el acuerdo de que la Universidad pondría una cantidad igual a la suma de contribuciones de los librereros.

Quedó así el presupuesto de gastos sujeto a la cantidad global que fuese alcanzada.

Me complace informar ahora que la colaboración económica de los expositores de librerías y editoriales está garantizada por una suma de ¢4.500.ºº.

Las contribuciones se detallan así:

Librerías:

López	¢ 250.ºº
Latina	250.ºº
Trejos Hermanos	250.ºº
Las Américas	250.ºº
Don Joaquín	250.ºº
Universal	1.000.ºº
Atenea	1.000.ºº

Editoriales:

González Porto	1.000.ºº
Seix y Barral	250.ºº
	<hr/>
	¢ 4.650.ºº

El monto de esas contribuciones fue estimulado por el ofrecimiento de la Universidad. Corresponde ahora ratificar lo prometido para proceder a formular el presupuesto en sus detalles, pues como bien se comprende, la propaganda y los arreglos para la Feria deben ser previstos de acuerdo con la suma de que se disponga. La propaganda se ha proyectado tomando en cuenta lo siguiente:

- ✓ Afiches en colores (para distribución en Costa Rica y en los países vecinos)
- ✓ Anuncios en la prensa.
- ✓ Anuncios por la radio.
- ✓ Cartas circulares.

- ✓ Tarjetas de invitación.
- ✓ Un boletín especial.
- ✓ Cintas de tela en avenidas primera y 3ª.
- ✓ Diplomas para expositores.

Además de los gastos de propaganda habrá que prever los necesarios para actos culturales que se preparen oportunamente.

Con toda consideración.

f) Emma Gamboa. Decana”

Se acuerda enviar el presupuesto anterior a la consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 36. El Presidente Pro-Témpore del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Dr. Ernesto Argueta, consulta el criterio del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de acuerdo formulado por la O. D. E. C. A. para regular las relaciones entre esta entidad y el C. S. U. C. A.

El señor Rector expone que dicho acuerdo debe ser conocido en la próxima reunión del C. S. U. C. A. por tratarse de un asunto delicado que genera obligaciones para el Consejo Superior y que sería muy difícil discutir con propiedad por correspondencia, entre las cinco Universidades Centroamericanas.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector y comunicarla al C. S. U. C. A.

ARTICULO 37. La Facultad de Ciencias comunica que acordó interpretar el artículo 64 del Reglamento Interno de la Escuela de Ciencias, en el sentido de que el examen teórico oral debe completarse, en el caso del señor Pedro Manuel París Segares, con dos pruebas más, un examen práctico y otro escrito. El resultado final será el promedio de las tres calificaciones.

Se toma nota de la comunicación de la Escuela de Ciencias, y se queda en espera de la reforma de su reglamento que aclarará el sentido del artículo 64 antes citado.

ARTICULO 38. El Secretario General y el Director del Departamento de Publicaciones, presentan el siguiente proyecto de reglamentación de la forma en que hará la impresión de textos o guías para estudiantes el Departamento de Publicaciones: “N-S G-315-56

San José, 13 de junio 1956.

Sr. Lic. Rodrigo Facio

Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente.

Distinguido señor Rector: Nos es grato presentar a usted el informe sobre el encargo que nos hizo el Consejo Universitario, de redactar normas para la impresión de textos o guías, que se hagan en el Departamento de Publicaciones para los cursos que se imparten en la Universidad.

1. Nombre del profesor que dicta el curso.
2. Certificación del profesor de que redactó los originales, o bien de que los revisó cuando se tratare de trabajos hechos por los alumnos con base en apuntes tomados en clase.
3. Acuerdo de la Facultad que recomienda el material como guía o texto.
4. Manifestación del profesor de que autoriza a la Universidad a hacer la publicación, indicando, al mismo tiempo, el número de ejemplares de que constará el tiraje.
5. Testimonio del profesor acerca de sí el curso experimentará cambios al año siguiente, y si el texto o guía disminuirá en importancia como material didáctico.
6. El Departamento al aceptar del profesor o de los alumnos interesados el encargo de imprimir un texto o guía lo venderá a los estudiantes de acuerdo con la tarifa fijada por el Consejo Universitario.
7. Toda publicación llevará en la carátula o cubierta el nombre de la Universidad como responsable de la edición.
8. Toda guía didáctica que se haga en el Departamento llevará en la portada: nombre de la Universidad, Escuela, nombres del profesor y curso.
9. Las guías deberán estar escritas en correcto castellano, divididas en capítulos, o sub-capítulos, y con la respectiva bibliografía de acuerdo con las normas usadas por la Biblioteca de la Universidad.
10. Queda prohibida toda publicación que no se ajuste a las presentes normas.

Del señor Rector muy atentos y seguros servidores.

La Comisión.

- f) Prof. Efraín Rojas R.
- f) Prof. Carlos Monge A.”

Se aprueba el Reglamento transcrito.

ARTICULO 39. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“11 de junio de 1956. Sr. Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica, Pte. Muy estimado señor: De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 4 de junio próximo pasado, me permito exponer a Ud., las razones que me han sido dadas por el Director de la Escuela Anexa de Servicio Social a efecto de que se declare dicha Escuela con la misma categoría académica de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Estas razones son las siguientes:

1. Los estudiantes que deseen matricularse en la Escuela de Servicio Social deben ser Bachilleres y llenar todos los requisitos que para estudiantes regulares ordena el Estatuto Orgánico de la Universidad.
2. Asimismo todos los profesores son nombrados por el Consejo Universitario de acuerdo con las normas y exigencias del mismo Estatuto.
3. En cuanto a las asignaturas que se enseñan, tanto por la materia en sí, como por el número de horas y la duración de periodos, calzan perfectamente en las normas académicas de la Universidad.
4. Además, la enseñanza del Servicio Social, aunque exija condiciones muy especiales de vocación en los alumnos, está considerada universalmente como de tipo académico, y muchas Universidades de Europa y América otorgan el grado académico de Doctor en estas disciplinas.
5. Por último, el Reglamento que hemos sometido para su estudio y aprobación al Consejo Universitario indica claramente que nuestra Escuela puede ser considerada como universitaria.

Rogándole a Ud. presentar a la consideración del Consejo Universitario las anteriores razones y nuestra formal petición para que haga la declaración correspondiente, me es muy grato repetirme atento y seguro servidor.

f) Rafael Alb. Zúñiga T. Vice-Decano.

Se acogen las razones expuestas por el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y se declara Escuela Anexa con nivel académico a la Escuela de Servicio Social con base en el artículo 53 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 40. Se acuerda conocer el informe bimestral del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en la sesión ordinaria del 5 de julio.

ARTICULO 41. El Director del Coro Universitario, Prof. Carlos Enrique Vargas informa sobre las actividades que ha venido desarrollando al frente de ese conjunto artístico. Los ensayos se han hecho regularmente, y hasta el momento se han preparado cinco canciones.

La asistencia es generalmente de unos 60 miembros. La colaboración del pianista acompañante señor Gilberto Murillo es siempre muy eficiente y contribuye al progreso del Coro. El Departamento de Publicaciones ha atendido la preparación del material en forma muy satisfactoria. Asimismo informa el profesor Vargas que el Coro participará en la próxima Semana Universitaria con una actuación pública en el Paraninfo el martes 10 de julio a las ocho de la noche.

Se toma nota.

ARTICULO 42. La Asociación de Estudiantes de la Escuela de Farmacia solicita permiso para efectuar un baile en el edificio de su Facultad el 30 de junio del presente año. Presentan una lista de alumnos y profesores que se harán responsables del buen orden de ese festejo.

Se acuerda conceder el permiso solicitado sujeto a que los estudiantes de la Escuela de Farmacia completen los requisitos que faltan a su solicitud de acuerdo con el Reglamento de Bailes recientemente aprobado.

ARTICULO 43. El Director del Departamento de Publicaciones y Biblioteca informa sobre la actitud digna de encomio de los miembros del personal del Departamento de Publicaciones, quienes en las últimas semanas han trabajado horas extra, en las noches, sábados en la tarde, domingos y días feriados, con el objeto de cumplir con la gran cantidad de trabajo que se les ha encargado.

Expresa además el Prof. Rojas que considera muy atinada la idea de reglamentar la impresión de guías didácticas. Sin embargo, le parece conveniente aclarar, por la responsabilidad que en este aspecto corresponda a su Departamento, que en todo folleto que se han impreso se ha solicitado previamente la autorización del señor Decano o de la Secretaría de la Escuela Respectiva, y la del profesor que ha escrito el folleto. En lo que respecta al precio de los folletos el Departamento a su cargo ha seguido la norma de cobrar el precio de costo.

Se acuerda dar al personal del Departamento de Publicaciones un voto de aplauso por la eficiente y abnegada labor que presta a la Universidad. Asimismo se acuerda consultar al Prof. Rojas sobre las razones de costo que tiene el Departamento de Publicaciones para cobrar diez céntimos por hoja, cuando la impresión se hace por ambos lados del pliego de papel que se utiliza.

ARTICULO 44. El Embajador de Brasil, señor Mario Guimaraes, remite un folleto que contiene la lista de publicaciones brasileras que la Embajada de su país ha tenido a bien donar a la Universidad.

Se acuerda expresar al señor Embajador la gratitud de la Universidad por tan valiosa donación.

ARTICULO 45. Se acuerda incluir en el anexo de esta acta el informe del Prof. Ramiro Montero sobre la misión que cumplió por encargo de la Universidad en su viaje a Europa.

ARTICULO 46. El Dr. Ettore de Girolami solicita que se le indique el nombre de las personas que colaborarán en la preparación del folleto que se publicará sobre la Escuela de Medicina. Se acuerda contestar al Dr. de Girolami que son todos aquellos funcionarios universitarios que participarán en la confección de los informes que allí se recopilarán.

ARTICULO 47. Se acuerda solicitar al Secretario General un informe sobre la solicitud que formula el señor Antidio Cabal para que la Universidad adquiera un número de ejemplares del libro de versos "La Aguja", del poeta nacional Raúl Morales.

ARTICULO 48. Se distribuye entre los miembros del Consejo los ejemplares empastados del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 49. El Profesor Zúñiga informa que conversó con la viuda de don Roberto Brenes Mesen, y le transmitió la oferta de la Universidad para comprar la biblioteca de su difunto esposo. Sugiere que se nombre una comisión seleccionadora y evaluadora de la biblioteca referida, la cual podrá adquirirse con el mueble que especialmente diseñó para ella el Prof. Brenes. Se acuerda integrar la Comisión que propone el Prof. Zúñiga, con los profesores Monge, Bonilla y Rojas. Se incluye en la Comisión al propio Prof. Zúñiga.

ARTICULO 50. Se acuerda incluir en el anexo de esta acta el informe sobre la creación de la Escuela de Educación.

ARTICULO 51. La Dra. Gamboa expresa que el Prof. Trejos en la publicación que hiciera ayer en los periódicos da a entender que la Facultad de Ciencias y Letras ofrecerá estudios para profesores de Segunda Enseñanza, lo que corresponde a la Escuela de Educación.

Quiere dejar constancia de su observación, pues es necesario aclarar ese punto, ya que se presta a interpretaciones confusas de parte de los estudiantes.

El Prof. Trejos explica a la Dra. Gamboa que el párrafo a que ella se refiere, debe ser entendido en relación con los párrafos anteriores, que si se analiza en esa forma lo expuesto por él en los periódicos, no hay posibilidad de confundirse, pues el contexto de su artículo da a entender con claridad cuáles serán los estudios que ofrecerá la Facultad de Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa manifiesta que tampoco se refirió el Prof. Trejos a las relaciones entre la Facultad de Ciencias y Letras y la de Educación.

El señor Rector en su artículo anterior apenas esbozó una explicación sobre ese punto. Pide la aquiescencia del Consejo para referirse a la Escuela de Educación en los periódicos.

El señor Rector expresa que en su artículo se refirió exclusivamente a los puntos esenciales de la reforma universitaria. Evitó hasta donde fue posible extenderse en sus explicaciones. Su artículo iniciaba una serie de publicaciones de los miembros del Consejo.

Después del Prof. Trejos, hará una publicación el Dr. Macaya, y el domingo siguiente podrá la Dra. Gamboa explicar el proyecto de la Escuela de Educación.

Así se acuerda.

ARTICULO 52. El Prof. Portuguez manifiesta que la Profa. Angela Pacheco llevará a cabo en fecha próxima un viaje a México. Aprovechando esa circunstancia solicita que el Consejo autorice la suma de cincuenta dólares que se entregarán a la Profa. Pacheco, a fin de que compre en México material para la cátedra de Repujado. La Escuela de Bellas Artes reintegrará esos fondos cuando los materiales se vendan a los alumnos.

Se acuerda conceder la autorización que solicita el Prof. Portuguez, sujeta a que la Contaduría indique la partida con cargo a la cual se podrán girar esos fondos.

ARTICULO 53. El Lic. Fournier se refiere al proyecto de convención centroamericana sobre reconocimiento de estudios y títulos que el Consejo encomendó redactar a la Escuela de Derecho. La Universidad de El Salvador ha elaborado un proyecto de reglamentación con el fin de exigir a los graduados en otras universidades centroamericanas, la presentación de exámenes para considerarlos incorporados a esa Universidad.

Esto constituye una violación de los tratados vigentes. En Guatemala se encuentra vigente un decreto del Gobierno de Ubico, parecido al que pretende aprobar la Universidad de El Salvador. Honduras, por otra parte, denunció los tratados de Washington. Siendo esa la situación, considera necesario que la Universidad de Costa Rica estudie la posibilidad de proponer a nuestro Gobierno la denuncia de los tratados sobre reconocimiento de títulos.

Se acuerda reiterar la consulta que sobre el cumplimiento de los tratados de Washington se había dirigido en días pasados a todas las universidades centroamericanas, haciéndoles ver, que de no obtener una respuesta a su consulta, la Universidad de Costa Rica pedirá la denuncia de los tratados sobre el

ejercicio de las profesiones liberales, suscritos en Washington por todas las repúblicas centroamericanas.

ARTICULO 54. Se concede permiso al Dr. Peter Heintz para separarse de las funciones que desempeña en la Universidad, durante el lapso comprendido entre el 28 de junio y el 9 de julio del presente año. El Dr. Heintz asistirá como delegado de la UNESCO a la Mesa Redonda que se celebrará en Bogotá sobre la Enseñanza de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 55. El Ing. Elliot Coen informa que no ha encontrado un lugar adecuado en la Ciudad Universitaria al cual trasladar el equipo del Laboratorio de Física que se encontraba en el Departamento de Meteorología.

Se acuerda comunicar al Ing. Coen que traslade el equipo referido a la Escuela de Ingeniería, en donde permanecerá por el momento sin ser desempacado.

ARTICULO 56. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe una nota de la Vice-Cónsul de Costa Rica en Nueva Orleans, señora Lupita E. de Martínez, en la que informa que tuvo oportunidad de recibir en nombre de nuestro país la donación de los Códigos del Estado de Louisiana que el Instituto de Leyes de ese Estado donó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Los textos referidos llegarán a nuestro país por la vía marítima.

Se acuerda dar las gracias al señor J. Denson Smith, Director del Instituto citado, por tan valioso envío.

A las doce horas y diez minutos se levanta la sesión.